

AUTO No. **112 0904**

12 AGO 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con radicado No 112-3337 del 04 de agosto de 2015, el Señor **TOMAS CAMILO NIETO GIRALDO**, Identificado con cedula de ciudadanía numero 15.926.130, solicitó Permiso de estudio para la recolección de muestras necesarias en el estudio de Flora y levantamiento de Veda, con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE, ubicado el Municipio de El Marinilla.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección de Muestras necesarias en el Estudio de Flora y Levantamiento de Veda con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por el Señor **TOMAS CAMILO NIETO GIRALDO**.

Parágrafo: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Señor **TOMAS CAMILO NIETO GIRALDO**, lo dispuesto en el presente acto administrativo en el correo electrónico **olacarita@gmail.com**

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó Abogado Wilmar Gutiérrez M 12/08/2015

Expediente: 05440.25.22169

Asunto: Permiso de Estudio de Recolección

Proceso: Tramite Ambiental

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:

E-G-66A/05



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 14. Fax: 546 02 39

E-mail: sdiente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Párama: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 88 94

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque las Olivos: 546 30 79

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 79